En la sala de cabildos de la Presidencia Municipal de Tlaquiltenango, Morelos, siendo las 10:00 horas del día 07 de abril del año 2015, se reunieron previamente convocados los ciudadanos integrantes del H. Ayuntamiento, electo para el periodo 2013 – 2015, con el propósito de celebrar la sesión ordinaria de cabildo número 112, misma que fue programada bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lectura de la lista de asistencia
2.- Declaración de quórum legal.
3.- Lectura y votación de la orden el día
4.- Análisis, discusión y en su caso aprobación designación del Enlace Municipal del Programa de Inclusión Social PROSPERA .
5.- Asuntos Generales.
6.- Clausura de la sesión.

Se dio inicio a la sesión por el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional C. Mauricio Rodríguez González, quien solicitó al Secretario Municipal Lic. Samuel Noguerón Benítez, diera lectura a la lista de asistencia, encontrándose presentes la totalidad de los miembros del cuerpo edilicio, con excepción del Regidor David Dircio García Titular de las comisiones de Obras Públicas, programación y Presupuesto, Protección Ambiental y Servicios Públicos, En virtud de haber solicitado a la Secretaría Municipal se considerase su imposibilidad para asistir a la presente sesión, declarándose quórum legal y agotando con ello, los **puntos 01** y **02** del contenido del orden del día.

Acto seguido y en desarrollo del **punto 03** el Secretario Municipal Lic. Samuel Noguerón Benítez, procedió a la lectura del orden del día. Enseguida y en uso de la palabra el ciudadano Presidente Municipal la sometió a consideración de la asamblea, siendo aprobada por unanimidad de votos de los integrantes del Cabildo.

En desarrollo del punto **número 04** el presidente Municipal C. Mauricio Rodríguez González, informa a los miembros del cabildo que a efecto de coordinar y coadyuvar con el desarrollo de los programas de desarrollo Humano que se han implementado por parte del Gobierno Federal, como lo es el programa de inclusión Social PROSPERA, y a fin de contar con un enlace Municipal que realice funciones de concertación, apoyo y realización de los fines que rigen a dicho programa, se hace necesario designar una persona que funja como enlace, por lo que en este acto y en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica Municipal en su artículo 38 fracción XIX el cual a la letra establece:

Artículo 38.- *Los Ayuntamientos tienen a su cargo el gobierno de sus respectivos*

Municipios, por lo cual están facultados para:
XIX. A propuesta del Presidente Municipal, nombrar a los servidores públicos municipales a que se refiere el artículo 24 fracción I de esta Ley;

En este acto propone al pleno de este cuerpo edilicio designar como enlace Municipal del referido programa a la C MARÍA GUADALUPE MENDOZA ORTIZ, en virtud de estimar que esta cumple con los requisitos para ocupar dicho cargo, por lo que propone sea designada esta como enlace Municipal, por lo que después de que los miembros del

cabildo realizaron comentarios generales al respecto, en votación económico el Secretario Municipal consultó a los mismos sobre el particular sobre el particular, arribándose así al siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de votos los integrantes del cabildo acordaron designar como ENLACE MUNICIPAL DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL PROSPERA, a la C. MARÍA GUADALUPE MENDOZA ORTIZ.

Siguiendo el orden del día aprobado y en atención del **punto número 05**, relativo a los Asuntos generales, y toda vez que no existen asuntos que abordar en la presente sesión, se prosigue con el orden del día.

Por lo que habiéndose agotado los asuntos del orden del día, y en atención al **punto número 06**, el ciudadano Presidente Municipal, procedió a la clausura de la presente sesión, siendo las 11:17 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, para constancia legal, los que en la misma intervinieron. Damos fe.----------

C. Mauricio Rodríguez González
Presidente Municipal Constitucional
Comunicación Social, Relaciones Públicas y Asuntos Migratorios

Ing. Ramiro Pérez Montes
Síndico Municipal
Comisión de Seguridad Pública y Transito y Patrimonio Municipal

C. David Dircio García
Regidor de Obras Públicas, Programación y Presupuesto, Protección Ambiental y Servicios Públicos

Ing. José Almanza Alcaide
Regidor de Gobernación y Reglamentos, Planificación y Desarrollo, Derechos Humanos y Asuntos Indígenas Colonias y Poblados, Desarrollo Urbano y Vivienda

FE DE ERRATAS: El que suscribe, Lic. Samuel Noguerón Benitez, Secretario Municipal, hace constar que por error involuntario en la hoja número 1, primer párrafo penúltimo renglón indebidamente se plasmó, de cabildo número 112, misma que fue programada. . . siendo lo correcto; " de cabildo número 113, misma que fue programada. . . "

Doy fe.
Lic. Samuel Noguerón Benitez.
Secretario Municipal.

C. Nohemí Ramírez Salgado
Regidora de Desarrollo Agropecuario, Educación Cultura y Recreación y Desarrollo Económico

C. José Guadalupe Córdova García
Regidor de Igualdad y Equidad de Género, Bienestar Social y Turismo

C. Jeyson Alfonso Vergara Molina
Regidor de Coordinación de Organismos Descentralizados, Protección del Patrimonio Cultural Asuntos de la Juventud

Doy fe.
Lic. Samuel Noguerón Benítez
Secretario Municipal